

RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO 016 LABORAL DEL CIRCUITO

**LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. **79**

Fecha Fijación: **21/06/2022**

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 <b>2020 00443</b>	Ordinario	GABRIEL GREGORIO ARIAS VALDEZ	INDUSTRIA MANUFACTURERA Y TEXTILERA DE COLOMBIA S.A.S.	Auto requiere REQUIERE a la parte actora para que allegue el respectivo cotejo de recibido por el receptor del mensaje o constancia sobre la apertura del mismo para constatar el acceso del destinatario al mensaje, lo cual no se acreditó junto con la manifestación aportada.	17/06/2022	
110013105 01 <b>2021 00341</b>	Ordinario	RICHARD JOSE COLINA HERNANDEZ	SOMETCOM LTDA	Auto admite recurso apelación CONCEDE el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandante, en contra de la mencionada providencia, en el efecto SUSPENSIVO ante la Sala de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá	17/06/2022	
110013105 01 <b>2021 00363</b>	Ordinario	MARGARITA TRINIDAD HURTADO MARTINEZ	CLINICA VASCULAR NAVARRA S.A.	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITIR la contestación de la demanda presentada para que se subsane las falencias del escrito presentado, en el término de CINCO (5) DÍAS so pena de dar aplicación a las sanciones de ley.	17/06/2022	
110013105 01 <b>2021 00375</b>	Ordinario	SAUL DE JESUS CATANO RIOS	INTERCOLOMBIA S.A. ESP.	Auto resuelve corrección providencia se CORRIGE el NUMERAL PRIMERO del auto que admitió la demanda de fecha 18 de enero de 2022 / Se ordena NOTIFICAR POR SECRETARÍA como persona jurídica de derecho público /se ordena NOTIFICAR POR SECRETARÍA la existencia del presente proceso y el contenido del presente auto a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO / NOTIFÍQUESE esta providencia a las demandadas, junto con el auto que se corrige.	17/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013105 01 <b>2021 00477</b>	Ordinario	SINTRARED AEREA	MENZIES AVIATION COLOMBIA S.A.S.	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITIR la contestación de la demanda presentada por el apoderado de la demandada para que se subsane las falencias del escrito presentado, en el término de CINCO (5) DÍAS so pena de dar aplicación a las sanciones de ley.	17/06/2022	
110013105 01 <b>2022 00021</b>	Ordinario	LUZ PAULINA RODRIGUEZ CAMPOS	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICASORA S.A	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda promovida por LUZ PAULINA RODRIGUEZ CAMPOS / NOTIFICAR personalmente este auto admisorio a la demandada como persona jurídica de derecho privado	17/06/2022	
110013105 01 <b>2022 00023</b>	Ordinario	HERBERT CANO CASTAÑO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda / NOTIFICAR por secretaría este auto admisorio a la parte demandada COLPENSIONES/ NOTIFICAR a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO/ RECONCOE PERSONERIA	17/06/2022	
110013105 01 <b>2022 00025</b>	Ordinario	LUIS ROBERTO AYALA BOCANEGRA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	Auto admite demanda ADMITIR la presente demanda contra la UGPP / NOTIFICAR personalmente este auto admisorio a la parte demandada, como persona jurídica de derecho público/ NOTIFICAR a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO / reconoce personeria	17/06/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH 21/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JUICADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA  
KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA  
SECRETARIO